

Septiembre de 2021

Doctora

EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO

DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: **Expediente NC2021/0002929**

Título: **"DOMO PORTÁTIL TERAPÉUTICO"**

Solicitante: **ELVER MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

Tramite: **RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE EXAMEN FONDO**

Carlos Alberto Ortiz López, mayor de edad, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado del señor **Mauricio Rodríguez González**, presento respuesta al requerimiento de fondo notificado mediante Oficio No. 12695 de 9 de agosto de 2021, dentro del término legal previsto en el Artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

I. ARGUMENTACIÓN

1. DEL EXAMEN DE PATENTABILIDAD

El Examinador considera que los siguientes documentos son relevantes para afectar la patentabilidad de la presente solicitud:

ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2016008568	"Relaxation apparatus and method"	14 de enero de 2016
D2	US10737054	"Sound and light chamber"	11 de agosto de 2020

Es así como, después de un análisis de cada una de las características de la presente invención y las propuestas por los documentos D1 y D2, el Examinador concluye que el documento D1 afecta la novedad de las reivindicaciones 1 a 3 y D2 afecta la novedad de las reivindicaciones 1 y 7.

2. RESPECTO A LA NOVEDAD

Teniendo en cuenta que el Examinador técnico ha reconocido novedad a las reivindicaciones 4 a 6 y 8 a 10, y para alejar más la materia reclamada de la presente invención, se incluye la característica técnica esencial del vúmetro de la antigua reivindicación 6 en la nueva reivindicación 1, así la reivindicación 1 supera ampliamente el requisito de novedad y, por lo tanto, las reivindicaciones dependientes 2 a 9 también serán novedosas.

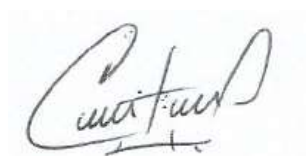
3. PETICIÓN

Por todo anterior, considero que las objeciones presentadas por El Examinador en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad señalados en el artículo 14 de la Decisión 486 de la presente solicitud y proceda al otorgamiento de concesión a la presente patente de modelo de utilidad.

ANEXOS

Con el objetivo de solventar las inquietudes, observaciones y requerimientos traídos por la Dirección de Nuevas Creaciones mediante Oficio No. 12695 de 9 de agosto de 2021, y con el ánimo de posibilitar la concesión de la patente solicitada, junto con el presente escrito allego un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por nueve reivindicaciones, así como el recibo del pago correspondiente a la tasa oficial.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO ORTIZ LÓPEZ

C.C. 80.099.682

T.P. 171.219 del C.S.J.

REIVINDICACIONES

1. Un domo portátil terapéutico **caracterizado porque** incluye un armazón estructural (10) que soporta una cubierta (20), donde en la parte inferior del armazón estructural (10) tiene dispuesta una base (30); donde el armazón estructural (10) con la cubierta (20) y la base (30), forman un recinto interno (50) donde se disponen utensilios sensoriales (40); donde el recinto interno (50) formado incluye una sección de abertura (60); donde los utensilios sensoriales (40) incluyen dispositivos para estimulación visual, olfativa, táctil y/o auditiva; donde además tiene un vúmetro (49) que incluye un micrófono que adquiere señales de audio y que envía estas señales hacia una tarjeta electrónica programable (71) que procesa y envía señales hacia las tiras de luces LED (47) RGB.
2. El domo portátil terapéutico de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado porque** armazón estructural (10) está conformado por costillas; donde las costillas están conformadas por porciones de costillas superiores (11) y porciones de costilla inferiores (12), unidas por juntas (13).
3. El domo portátil terapéutico de acuerdo con la reivindicación 2 **caracterizado porque** además tiene zonas de empalme superior (14) donde se reúnen los extremos de las costillas (111) y una zona de empalme inferior (15) donde se reúnen los extremos de las costillas (121).
4. El domo portátil terapéutico de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado porque** donde la base (30) incluye secciones de base (31) y secciones de base (32) con cavidades.
5. El domo portátil terapéutico de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado porque** entre los utensilios sensoriales (40) incluyen de

manera separada, combinada o selectiva un proyector de imágenes (41) que proyecta imágenes hacia una zona de proyección (42), un mueble postural (43), un recipiente (44); una mesa con lampara de luz (45a); una lampara de luz de techo (45b); una capa con figuras impresas (46); unas tiras de luces LED (47) RGB ubicadas en la parte interna de las porciones de costilla superiores (11) y porciones de costilla inferiores (12); una silla (48), y un parlante.

6. El domo portátil terapéutico de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado porque** además incluye una sobrecubierta (60) soportada en un esqueleto (50) y que está ubicada encima de la cubierta (20).
7. El domo portátil terapéutico de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado porque** la cubierta (20) incluye secciones de cubierta (21) con agujeros de ventilación (22).
8. El domo portátil terapéutico de acuerdo con la reivindicación 4 **caracterizado porque** las secciones de base (31) (32) están sobre soportes de base (36) y anclajes (34) (35) en cada sección.
9. El domo portátil terapéutico de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado porque** las juntas (13) son seleccionadas entre el tipo de ajuste por medios de sujeción atornilladas o por medio de sujeción de hebilla.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2021/0002929

Recibo: 21-96424

Fecha: 16/09/2021

CARLOS ALBERTO ORTIZ LOPEZ

CC: 80.099.682

Pago PSE No: 582201

CUS: 1133242738

Patente de Modelo de Utilidad
DOMO PORTÁTIL TERAPÉUTICO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 169,680	\$ 169,680
TOTAL					\$ 169,680